

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

QUILLOTA 20 FEB. 2019

EXENTO N°: 1616 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 2703 / VISTOS (.1.) El Anexo de Contrato de Trabajo de Fecha 01 de marzo de 2018. (.2.) La Orden de Trabajo N° 1300 de Fecha 25/05/2018 de ESCUELA LA PALMA. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 295 de Fecha 25/01/2019. (.4.) Certificado de Título. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	JOSELINE MARÍA PAVEZ ARMIJO
RUT	
NRO. DE HORAS	8 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE SOCIAL
TITULO O ESTUDIOS	ASISTENTE SOCIAL
ASUMIR EN	ESCUELA LA PALMA
A CONTAR DESDE	01/03/2018 HASTA 31/03/2018
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

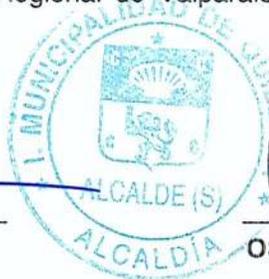
SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

OCS/DMB /JVS/LBS/mbg/-



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-

ANEXO DE CONTRATO PLAZO FIJO

En Quillota, 01 de Marzo de 2018, se acuerda aumentar en 8 horas cronológicas semanales de carácter PLAZO FIJO, a Doña **JOSELINE MARÍA PAVEZ ARMIJO**, R.U.T. N° [REDACTED], para realizar funciones como **ASISTENTE SOCIAL** en la **ESCUELA LA PALMA**, a contar del 01 de Marzo de 2018 Hasta el 31 de Marzo de 2018, con Cargo al **FONDO SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**, quedando con una carga Horaria total de 28 horas cronológicas semanales.

La remuneración mensual imponible por las 28 horas será de:

Sueldo Base 8 horas SEP ESC. LA PALMA	\$ 155.835.-
<u>Sueldo Base 20 horas SUB. REG. ESC. LA PALMA</u>	<u>\$ 346.299</u>
Total	\$ 502.134.-

(Quinientos dos mil ciento treinta y cuatro pesos)

Firman Conforme:


JOSELINE MARÍA PAVEZ ARMIJO
RUT.: [REDACTED]




OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

QUILLOTA, 01 DE MARZO DE 2018.-